



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

122 ABR 2016

RESOLUCIÓN No. 187 de 2016

'Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 167 del 7 de abril de 2016'.

LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 558 de 2006, modificado por el Decreto Distrital No. 402 de 2013 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No. 167 del 07 de abril de 2016, se designó como jurados para evaluar las propuestas habilitadas en los concursos "PREMIO A LOS ARTESANOS Y ARTESANAS DE BOGOTÁ" y PREMIO RECONOCIMIENTO A LAS PRÁCTICAS CULTURALES DE LAS PERSONAS DE LOS SECTORES LGBTI RESIDENTES EN BOGOTÁ" del Programa Distrital de Estímulos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a las personas que se relacionan a continuación:

JURADO DESIGNADO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR DEL ESTÍMULO	No del CDP
ALEJANDRO JARAMILLO HOYOS	C.C. No. 79.461.200	\$3.000.000	111 del 24 de febrero de 2016
CATALINA DEL CASTILLO SILVA	C.C. No. 52.713.641	\$3.000.000	
FERNANDO ANIBAL PÉREZ QUIMBAYA	C.C. No. 80.413.577	\$3.000.000	

La Señora Catalina del Castillo Silva, a través del radicado orfeo No. 20167100034082 del 18 de abril de 2014, presento renuncia a la designación como jurado, argumentando su imposibilidad de asistir a las jornadas de deliberación. Es de señalar que para la señora del Castillo, no radicó los documentos necesarios para la expedición del registro presupuestal correspondiente y en consecuencia no se inició el desarrollo de las actividades como jurado.

Por lo anterior y con el fin de completar la terna de jurados que evaluarán las propuestas habilitadas a los concursos mencionados, el Comité designado para recomendar la selección del jurado, mediante acta de reunión de fecha 20 de abril de 2016, radicado Orfeo No. 20163200066893, documento que forma parte integral de la presente resolución, recomendó la selección del nuevo jurado, así:

JURADO RECOMENDADO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR DEL ESTÍMULO A OTORGAR
MARIA FERNANDA ARIZA NIÑO	C.C. No. 1.020.734.605	\$3.000.000

En consecuencia este Despacho, mediante el presente Acto Administrativo, acoge la recomendación del Comité, para la designación del Jurado que reemplazará a la Señora Catalina del Castillo Silva identificada con cédula de ciudadanía No. 52.713.641, en la

JAM



22 ABR 2016

RESOLUCIÓN No. 187 de 2016

'Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 167 del 7 de abril de 2016'.

evaluación de las propuestas habilitadas de los concursos "PREMIO A LOS ARTESANOS Y ARTESANAS DE BOGOTÁ" y "PREMIO RECONOCIMIENTO A LAS PRÁCTICAS CULTURALES DE LAS PERSONAS DE LOS SECTORES LGBTI RESIDENTES EN BOGOTÁ" del Programa Distrital de Estímulos 2016, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a la Jurado que reemplazará a la Señora Catalina del Castillo Silva identificada con cédula de ciudadanía No. 52.713.641, quien tendrá a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas de los concursos "PREMIO A LOS ARTESANOS Y ARTESANAS DE BOGOTÁ" y "PREMIO RECONOCIMIENTO A LAS PRÁCTICAS CULTURALES DE LAS PERSONAS DE LOS SECTORES LGBTI RESIDENTES EN BOGOTÁ" del Programa Distrital de Estímulos 2016, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y otorgar el estímulo económico correspondiente por su labor, así:

JURADO DESIGNADO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR DEL ESTÍMULO OTORGADO
MARÍA FERNANDA ARIZA NIÑO	C.C. No. 1.020.734.605	\$3.000.000

PARÁGRAFO PRIMERO: El referido estímulo se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 111 del 24 de febrero de 2016, expedido por el responsable de presupuesto de esta Secretaría.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Ordenar al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte el desembolso del recurso económico otorgado previo cumplimiento de los deberes establecidos en la Invitación al Banco Sectorial de Jurados y de la expedición de la certificación de cumplimiento por parte de la Subdirección de Prácticas Culturales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás aspectos contemplados en el Resolución No. 167 del 7 de abril de 2016 continúan vigentes y sin modificación adicional a la efectuada en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a través de la herramienta ORFEO, a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a la Subdirección de Prácticas Culturales, al Grupo Interno de Recursos Financieros y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, para los trámites de su competencia.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

122 ABR 2016

RESOLUCIÓN No. 187 de 2016

'Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 167 del 7 de abril de 2016'.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirección de Prácticas Culturales comunicará la presente Resolución a la Jurado designada en el artículo primero y a la señora Catalina del Castillo Silva.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en la Página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno, en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

122 ABR 2016

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO

Secretaria de Despacho

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Francy Elena Menjura
Revisó: Luz Marina Melo / Martha Amorocho Salazar / Héctor Ricardo Ojeda
Aprobó: María Leonor Villamizar / María Claudia Ferrer Rojas